

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE CELEBRADO POR ESTA CORPORACIÓN EL
27 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Benito Zazo Núñez

Concejales ASISTENTES

D. Antonio García Jiménez

D. Jesús Martín Gómez.

D. Apolinar Martín García.

D. Jesús Martín García

D. Luis Pérez García.

NO EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Antolín de la Parra Martín.

SECRETARIA

D^a. Inmaculada Fernández Sáez.

En el Municipio de Solosancho, a 27 de septiembre de 2013, siendo las 16.34 horas y bajo la Presidencia de D. Benito Zazo Núñez, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, a la que concurren los Sr. Concejales expresados al margen y que constituyen quórum suficiente, para la cual habían sido citados previamente en tiempo y forma, asistidos por la Secretaria de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

El Sr. Alcalde, antes de comenzar a tratar los Asuntos incluidos en el Orden del Día, quiere expresar sus condolencias en nombre del Equipo de Gobierno por el fallecimiento de D. Alfredo Sáenz de Miera Blas, farmacéutico del municipio durante muchos años, por su profesionalidad y vecindad.

También expresa sus condolencias en nombre del Equipo de Gobierno por el fallecimiento de Eutiquio Martín Jiménez, conocido como "Rucán", suegro del Portavoz del P.P., un gran vecino del municipio y un reconocido socialista.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR ORDINARIA, CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2013, Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE AGOSTO DE 2013.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna aclaración u observación que hacer al Acta de la Sesión ordinaria de 13 de junio de 2013.

No habiendo ninguna enmienda o propuesta por parte de los miembros de la Corporación se somete el Acta a votación, siendo aprobada por cuatro votos a favor, PSOE, y 2 en contra del PP.

Posteriormente, el Sr. Alcalde pregunta si hay alguna aclaración u observación que hacer al Acta de la Sesión extraordinaria de 22 de agosto de 2013.

No habiendo ninguna enmienda o propuesta por parte de los miembros de la Corporación se somete el Acta a votación, siendo aprobada por cuatro votos a favor, PSOE, y 1 en contra del PP y 1 abstención de D. Luis Pérez García, del PP.

2º.- DETERMINACIÓN DE LAS DOS FIESTAS PROPIAS DEL MUNICIPIO.

El Sr. Alcalde explica que en breve tendrá entrada en el Ayuntamiento escrito remitido por la Junta de Castilla y León en el que se solicitará que por acuerdo de Pleno se fijen las fechas que en el próximo año natural tendrán carácter de Fiestas Locales.

El Sr. Alcalde propone el lunes 6 de mayo, fiestas patronales del Municipio en honor a San Juan Ante Portam Latinam, y el viernes 29 de agosto el que se fije para las Ferias y Fiestas de Verano.

Sometida la propuesta a votación, se acuerda por unanimidad de miembros presentes, seis votos a favor, fijar como días festivos en la localidad de Solosancho:

- 6 de mayo, Festividad de San Juan Ante Portam Latinam, patrono del Municipio.
- 29 de agosto, Ferias y Fiestas de Verano.

3º.- ACUERDO SOBRE LA DESAFECTACIÓN Y ENAJENACIÓN DE SOBANTE DE VIA EN CALLE LARGA, 27, DE ESTE MUNICIPIO.

Se procede a la lectura del escrito remitido por D^a. Fausta Garrosa Martín que solicita la enajenación como sobrante de vía pública del terrero frente al inmueble con referencia catastral 8810803UK3981S0001BE.

Teniendo en cuenta el Informe de fecha 29 de agosto de 2013 de D. Carlos Jiménez Pose, arquitecto colegiado en el nº 420, que señala "Que es posible el cambio de calificación jurídica de la superficie de los terrenos de vía pública frente a la edificación de referencia 8810803UK3981S0001BE, toda vez que permite regularizar la lineación de la calle eliminando rincones."

Por ello, el Pleno por unanimidad de miembros presentes, seis votos a favor, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la desafectación de la parte de la parcela afectada, propiedad de este Ayuntamiento, sita en la calle Larga, 27 de esta localidad, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO. Someter este Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. El presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones

CUARTO. Declarar la parte de la parcela descrita como parcela sobrante, de conformidad con los artículos 7 y 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

QUINTO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

SEXTO. Notificar el presente Acuerdo a los interesados que hubieran comparecido en el expediente y en todo caso al lindero D^a. Fausta Garrosa Martín.

SÉPTIMO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

4º.- ACUERDO SOBRE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA CONSTITUÍDA POR EXPLOTACIONES LA MURALLA, S.L. EN RELACIÓN CON LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES

El Sr. Alcalde explica que se trata de una de las pavimentaciones que se hicieron al amparo de la subvención del Fondo Estatal y que transcurrido el plazo de garantía, el contratista ha solicitado la devolución de la fianza. Añade que existe informe técnico favorable de fecha 24 de septiembre de 2013.

Pregunta a los concejales si alguno tiene alguna consideración que hacer.

No habiendo ninguna objeción, se acuerda por asentimiento proceder a la devolución de la garantía constituida al contratista Explotaciones La Muralla, S.L.

5º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos emitidos por la Alcaldía entre el 10 de junio de 2013, y el 24 de septiembre de 2013, haciendo constar que han estado a disposición de los concejales desde el momento de la convocatoria del Pleno, y que algún concejal ha obtenido copia de los mismos.

6º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Informes emitidos por la Alcaldía entre el 10 de junio de 2013, y el 24 de septiembre de 2013, haciendo constar que han estado a disposición de los concejales desde el momento de la convocatoria del Pleno, y que han sido consultados por alguno de los concejales.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

El Sr. Alcalde pasa a contestar a dos preguntas que quedaron pendientes en el anterior Pleno Ordinario.

En relación a la cuantía económica que percibió un concejal en la anterior corporación, el Sr. Alcalde señala que sobre este asunto ya se informó en un Pleno anterior, vuelve a reiterar una vez más que ni este concejal ni ningún otro tuvieron ni tienen en la actualidad asignación económica fija ni periódica y que, en todo caso, si se le abonó alguna cantidad por plenos o kilometraje fue la misma cuantía que al resto de concejales, y que coincide que es la misma que está establecida actualmente para todos los concejales, incluidos los del PP. Añade que, de todos modos, al corresponderse a la legislatura anterior, toda esta información ya estuvo a disposición de todos los concejales que entonces formaban parte de la Corporación, incluidos por tanto los concejales del PP.

En cuanto a la pregunta sobre un Informe emitido por la Diputación Provincial, señala que en dicho Informe lo que se hace es recordar la normativa en relación con el tema, y establece que no hay contradicciones con la puesta en práctica de la Resolución objeto de consulta, y que para muestra de ello la entrega sistemática de documentación y fotocopias que se lleva a cabo previamente al inicio de cada Pleno al concejal o concejales que así lo solicitan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por Orden de Alcaldía siendo las 16.43 en el lugar y fecha arriba señalados, de todo lo cual se redacta la presente acta que como Secretaria certifico.

En Solosancho, a 30 de septiembre de 2013.

VºBº

EL ALCALDE:

LA SECRETARIA:

Fdo. Benito Zazo Núñez

Fdo.: Inmaculada Fernández Sáez.